



1 En la ciudad de Guatemala, el siete de junio de dos mil diecisiete, los suscritos:

2 **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y tres (53) años de edad,

3 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el

4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-

5 número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento

6 uno (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo

7 en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo

8 sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación

9 legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres

10 (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos

11 (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución de

12 Junta Monetaria número JM guion veintiséis guion dos mil diecisiete (JM-26-2017)

13 emitida en esta ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete y con certificación del

14 acta de toma de posesión del cargo de mérito, número diecinueve guion dos mil

15 diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del mismo año, autorizada en esta ciudad

16 por el Secretario Administrativo de el Banco y, **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ**

17 **HERNÁNDEZ**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, soltero, guatemalteco,

18 ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de

19 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos

20 cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101),


21 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de

22 **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad

23 denominada **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el

24 Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal,

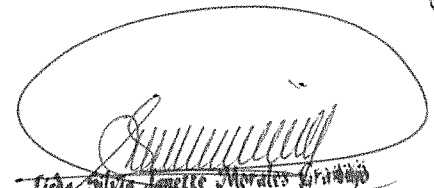
25 autorizada en esta ciudad el veintiséis de julio de dos mil dieciséis por la notario

  
Leticia Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

26 María Virginia Rosado Zaldaña, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al  
27 número cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y siete (482267), folio  
28 setecientos cincuenta y uno (751) del libro cuatrocientos nueve (409) de Auxiliares  
29 de Comercio, expediente número cuarenta y dos mil trescientos sesenta y dos guion  
30 dos mil dieciséis (42362-2016) con fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis;  
31 aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontramos  
32 en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente documento  
33 privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE**  
34 **SEGURO PARA LOS BIENES INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA A FAVOR**  
35 **DEL BANCO DE GUATEMALA**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes:  
36 **PRIMERA: (Antecedentes).** Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con  
37 que actúo, manifiesto que el Banco interesado en contratar un seguro para los bienes  
38 inmuebles dados en garantía a favor del Banco de Guatemala, en atención a lo que  
39 para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento,  
40 promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según  
41 consta en resolución número JC guion dos guion catorce guion dos mil diecisiete  
42 (JC-2-14-2017) de la junta de cotización respectiva, de fecha quince de mayo de dos  
43 mil diecisiete. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente  
44 documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Seguros  
45 Universales, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de  
46 la adjudicación antes relacionada, yo, Erik Rolando González Hernández, en la  
47 calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Seguros Universales,  
48 Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a emitir la póliza de seguro para  
49 los bienes inmuebles dados en garantía a favor del Banco de Guatemala, de acuerdo  
50 con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el



1 Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al veintiuno (21), del treinta  
2 y siete (37) al trescientos cuarenta y tres (343) y del trescientos cuarenta y cinco  
3 (345) al trescientos cincuenta y nueve (359), forman parte del presente contrato.  
4 **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar  
5 la póliza de seguro relacionada en la cláusula precedente, en las oficinas de la  
6 Dirección del Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad, ubicadas en  
7 el segundo piso del edificio anexo dos (II) de el Banco, localizado en la séptima  
8 avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7<sup>a</sup>. avenida 22-01, zona 1) de esta  
9 ciudad, en el plazo y forma establecidos en las bases y demás documentos del  
10 proceso de cotización. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco  
11 pagará a el Contratista, al recibirse la póliza de seguro a su entera satisfacción, la  
12 cantidad de **CIENTO DIECIOCHO MIL NOVENTA Y DOS QUETZALES CON**  
13 **TRECE CENTAVOS (Q118,092.13)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al  
14 Valor Agregado (IVA), acreditándose en la cuenta que el Contratista indicó  
15 oportunamente en el formulario respectivo, contra la presentación de la factura  
16 correspondiente, extendida con las formalidades de ley, siendo requisito  
17 indispensable que la póliza se encuentre emitida a favor del Banco de Guatemala y  
18 en su poder. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la  
19 presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por  
20 fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la  
21 Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para  
22 garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y,  
23 en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de  
24 Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista  
25 deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por

  
Lidia Silvia Jimelle Morales Brando  
Abogada y Notaria

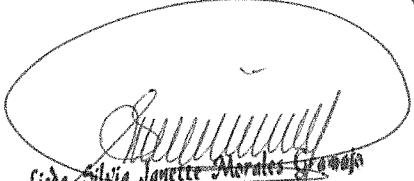
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-), la cual deberá presentarse en las oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, deberá ser emitido a favor de el Banco por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones, distinta a el Contratista, legalmente constituida para operar en la República de Guatemala, estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, la cobertura del seguro en el período contratado y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de la póliza de seguro objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del dos punto cinco por millar (2.5‰) del monto total de este contrato, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, desde la fecha de entrega pactada hasta la fecha de recepción de la póliza; y B) Variaciones en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de

50



1 su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala  
2 como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas  
3 situadas en la cuarta calle siete guion setenta y tres, zona nueve (4<sup>a</sup>. calle 7-73, zona  
4 9) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará  
5 aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien  
6 hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **OCTAVA: (Controversias).** Los  
7 suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los  
8 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del  
9 Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad de el Banco y el  
10 representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija  
11 un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes  
12 notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto  
13 se elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que esta lo  
14 trate con el representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la discrepancia,  
15 se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de  
16 conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de  
17 Contrataciones del Estado. **NOVENA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará  
18 confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de  
19 la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios  
20 electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de  
21 telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado  
22 este contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de  
23 cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **DÉCIMA:**  
24 **(Cláusula especial).** Yo, Erik Rolando González Hernández, en la calidad con que  
25 actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las

  
Lida Silvia Janette Morales Granados  
Abogada y Notaria



10/07/2017

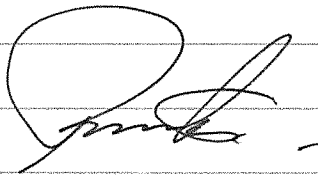

disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto  
 Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código  
 Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad  
 superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren  
 corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema  
 Guatecompras. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que  
 actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente  
 contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez  
 y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera  
 conformidad.

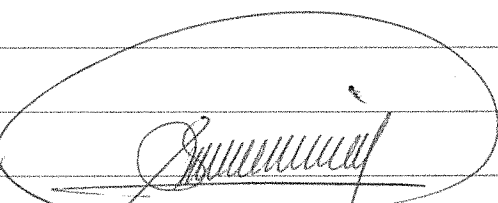
En la ciudad de Guatemala, el siete de junio de dos mil diecisiete, como notario **DOY**  
**FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el  
 día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO MONTERROSO**  
**SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General  
 del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista y por el señor  
**ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien se identifica con el Documento  
 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil  
 doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento uno (2250  
 82128 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su  
 calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada  
 Seguros Universales, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista,

Faint text at the bottom left corner.



1 firmas que calzan un **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA LOS**  
 2 **BIENES INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA A FAVOR DEL BANCO DE**  
 3 **GUATEMALA**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con  
 4 membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente, debidamente  
 5 numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y su anexo numerado del  
 6 uno (1) al veintiuno (21), del treinta y siete (37) al trescientos cuarenta y tres (343) y  
 7 del trescientos cuarenta y cinco (345) al trescientos cincuenta y nueve (359), el cual  
 8 forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son  
 9 suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los  
 10 signatarios, para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que  
 11 autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

12   
 13 

14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21 *Ante mí*   
 22 *Licda. Silvia Janetse Morales Granajo*  
 23 *Abogada y Notaria*

ABOGADOS Y NOTARIOS  
 E-0243343  
 1461 516  
 71102  
 TIMBRE NOTARIAL



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50.

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

01